

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28586 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Con fecha 25 de junio de dos mil catorce, se ha dictado el auto de aprobación del plan de liquidación de la entidad Mercantil ROCIART, S.L., en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

1. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.
2. Se acuerda la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.
3. Hacer constar que dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Madrid, 15 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140038223-1